



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

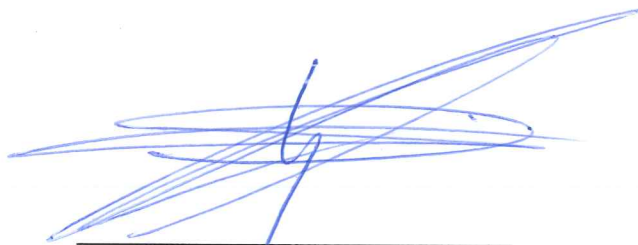
----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 10 horas con 30 minutos del día 03 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Cd. Hidalgo, Nahuatzen, Cuitzeo, Uruapan y Tocuambo en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----



Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2024.

C. ANTONIO SEGURA MONDRAGÓN
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN CD. HIDALGO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato a Presidente
Municipal en Cd. Hidalgo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Cd. Hidalgo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 01 de febrero de 2024 a las 10:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Antonio Segura Mondragón aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cd. Hidalgo. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Antonio Segura Mondragón, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cd. Hidalgo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Antonio Segura Mondragón** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Cd. Hidalgo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-a-
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2024.

C. ALFREDO MORALES DIEGO
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN NAHUATZEN, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Nahuatzen, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 01 de febrero de 2024 a las 16:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Alfredo Morales Diego aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por el C. Alfredo Morales Diego, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

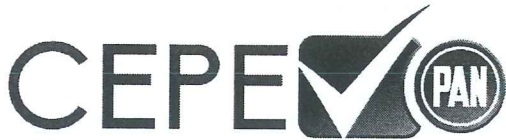
PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Alfredo Morales Diego** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Nahuatzen, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2024.

C. FERNANDO ÁLVARADO RANGEL
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN CUITZEO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Cuitzeo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Cuitzeo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

8.- El día 01 de febrero de 2024 a las 16 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Fernando Alvarado Rangel, aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Fernando Alvarado Rangel, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. **Fernando Alvarado Rangel** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Cuitzeo, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2024.

C. ROBERTO CARLOS ÁVILA TINOCO
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN URUAPAN, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Uruapan, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 02 de febrero de 2024 a las 17:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Roberto Carlos Ávila Tinoco aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Uruapan. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Roberto Carlos Ávila Tinoco, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Roberto Carlos Ávila Tinoco, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Uruapan, Michoacán**.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 03 de febrero de 2024.

C. JOSÉ LUIS ALCAZAR RODRÍGUEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN TOCUMBO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Tocuambo, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Tocuambo, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El día 03 de febrero de 2024 a las 11 horas con 15 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. José Luis Alcázar Rodríguez aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tocuambo. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por José Luis Alcázar Rodríguez, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tocuambo, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C José Luis Alcázar Rodríguez, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Tocuambo, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-0-
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.

